

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5600 Aprobación definitiva del II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Murcia.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el 29 de mayo de 2025, aprobó inicialmente el II Plan de Infancia y Adolescencia del Municipio de Murcia y lo sometió a información pública por un plazo de treinta días hábiles para la presentación de las alegaciones que se estimasen oportunas. El anuncio se insertó en el BORM n.º 134 de 13 de junio de 2025, habiéndose presentado alegaciones, las cuales han sido resueltas, procediéndose a su aprobación definitiva en la sesión ordinaria del Pleno de 30 de octubre de 2025. Se puede consultar el texto íntegro en la página web de Servicios Sociales a través de la siguiente dirección: <https://serviciosociales.murcia.es/Documentacion-Publicaciones-y-Documentos-Visor/II-Plan-Municipal-de-Infancia-y-Adolescencia-2025---2028-3264>

Contra el citado acuerdo de 30 de octubre de 2025, que agota la vía administrativa, y conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, dentro del plazo de dos meses contados a partir el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Murcia, a 12 de noviembre de 2025.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.